Milenio (sitio)

2024-05-26

Verifica IECM medidas de seguridad de boletas electorales

Autor: Alma Paola Wong

Género: Nota Informativa

https://www.milenio.com/politica/elecciones/verifica-iecm-medidas-de-seguridad-de-boletas-electorales

Para dar certeza y confiabilidad al proceso de votación de los comicios locales, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de sus 33 Consejos Distritales, realizó la verificación de las medidas de seguridad de las boletas y actas electorales que se utilizarán el domingo 2 de junio.

En sesión pública y con la participación de representaciones de los partidos políticos y candidaturas sin partido, los Consejos Distritales extrajeron al azar una boleta de cada casilla muestra previamente seleccionada con el fin de cotejar el cumplimiento de las características y medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General. Adicionalmente, se revisó un ejemplar del acta de la jornada electoral y otro del acta de escrutinio y cómputo.

Los resultados de esta verificación muestral serán informados al máximo órgano de dirección del IECM, a través de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, conforme a los formatos debidamente requisitados.

La sesión de los 33 Consejos Distritales Locales de la Ciudad de México se realizó previamente la entrega de las más de 24.8 millones de boletas electorales, 185 mil 310 actas electorales y 213 mil 444 documentos auxiliares que del 27 al 31 de mayo serán entregados a las presidencias de las mesas directivas de casilla.

El IECM aclaró que las boletas electorales cuentan con diversas medidas de seguridad que garantizan su autenticidad, como el papel seguridad con fibras ópticas visibles, la marca de agua que es visible a contraluz, el número de folio, un fondo de seguridad, entre otras.

Asimismo, recalcó el Instituto, durante el desarrollo de la jornada electoral se realizará una segunda verificación de las medidas de seguridad visibles en la boleta y actas electorales, así como las características en una casilla previamente seleccionada con la participación de un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional y a una persona consejera electoral distrital. En este ejercicio, podrán participar las representaciones propietarias y/o suplentes de los partidos políticos.

PNMO